



Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V.

Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros

Por el Ejercicio terminado al 31 de diciembre 2018

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (La Comisión), en el Título 24., Capítulo 24.1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) publicada con fecha 19 de diciembre de 2014 en el Diario oficial de la federación; se emiten las presentes notas de revelación a los estados financieros con el fin de coadyuvar a la transparencia del sector asegurador, permitiendo una mejor comprensión por parte del público usuario y de los diversos participantes del mercado acerca de la operación, situación técnico – financiera y riesgos inherentes a las actividades de Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda S.A. de C.V.

Las cifras incluidas se expresan en Miles de Pesos (Excepto donde se indique diferente).

(1) Actividad de la Institución

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V. (la Institución), es una institución de seguros constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Antonio Dovalí Jaime No. 70 Torre "A" Piso "9", C. P. 01210, Ciudad de México. La Institución es subsidiaria de Genworth Financial International Holdings, LLC (Genworth Financial), quien posee el 99.99% de su capital.

La actividad principal de la Institución es practicar en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley) el seguro, coaseguro y reaseguro en la operación de daños en el ramo de crédito a la vivienda.

La Institución realiza sus operaciones principalmente en la Ciudad de México.

Hasta el 30 de noviembre de 2018, la Institución no tenía empleados, por lo que no estaba sujeta a obligaciones laborales. Los servicios que prestan estos empleados, eran proporcionados por su compañía afiliada Genworth Servicios, S. de R. L. de C. V., (Genworth Servicios), la cual continúa prestando otros servicios administrativos.

(2) Calificación crediticia

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Institución tiene una calificación de HR AA y HR AA-, emitida por HR Ratings de México, S. A. de C. V., respectivamente.

(3) Cobertura de Requerimientos Estatutarios

(Cifras en Miles de Pesos)

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Sobrante			Índice de Cobertura		
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Reservas técnicas ¹	345,680	241,264	263,230	3.03	2.46	1.80
Requerimiento de capital de solvencia ²	226,672	140,845	143,650	5.58	4.74	5.18
Capital mínimo pagado ³	441,362	450,140	262,340	7.10	7.63	5.00

¹ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

² Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

³ Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

(4) Autorización, bases de presentación y supervisión

Autorización

El 22 de febrero de 2019, Daniella Gurrea Martínez, Directora General y Rogelio Villegas Otero, Director de Finanzas y Administración de la Institución, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) y los estatutos de Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V., los accionistas, el consejo de administración y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los criterios de contabilidad para instituciones de seguros en México establecidos por la Comisión, en vigor a la fecha del balance general.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de los activos amortizables, las estimaciones de valuación de activos por impuestos a la utilidad diferidos, la valuación de instrumentos financieros y las reservas técnicas. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos.

d) Supervisión

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se mencionan en la hoja siguiente se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución.

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2018	103.020	4.83%	15.69%
2017	98.273	6.77%	12.72%
2016	92.039	3.36%	9.87%

(b) Inversiones

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

Títulos con fines de negociación-

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos se tiene la intención de negociarlos en el corto plazo, y en el caso de títulos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Por valuación de inversiones” como parte del “Resultado integral de financiamiento”.

En la fecha de su enajenación, se reconocerá en el resultado del ejercicio el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros de los títulos. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica al rubro de “Resultado integral de financiamiento por venta de inversiones” en el Estado de Resultados, en la fecha de la venta.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Transferencias entre categorías-

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos clasificados como disponibles para la venta.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital).

Resultados por valuación no realizados -

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Deterioro -

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados con fines de negociación, cuyos plazos oscilan de 2 a 3,640 días y 4 a 3,272 días, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las tasas de interés aplicadas a los portafolios de títulos clasificados con fines de negociación oscilan entre 1.42% y 9.38% y 1.42% y 8.8%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los instrumentos financieros se integran como se muestra a continuación:

	2018				2017			
	<u>Importe</u>	<u>Deudor por intereses</u>	<u>Decremento por valuación de valores</u>	<u>Total</u>	<u>Importe</u>	<u>Deudor por intereses</u>	<u>Decremento por valuación de valores</u>	<u>Total</u>
Títulos de deuda:								
Valores gubernamentales:								
Con fines de negociación:								
BONOS (M y M0)	\$ 414,697	1,495	(18,415)	397,777	444,271	1,424	(20,752)	424,943
UDIBONO	162,115	213	(7,715)	154,613	134,547	198	(9,191)	125,554
BONDESD	37,971	97	3	38,071	-	-	-	-
BACMEXT	-	-	-	-	11,653	5	-	11,658
NAFIN	25,049	-	-	25,049	41,811	17	-	41,828
	<u>639,832</u>	<u>1,805</u>	<u>(26,127)</u>	<u>615,510</u>	<u>632,282</u>	<u>1,644</u>	<u>(29,943)</u>	<u>603,983</u>
Valores empresas privadas:								
Con fines de negociación:								
Del sector no financiero	\$ <u>71,354</u>	<u>433</u>	<u>(2,035)</u>	<u>69,752</u>	<u>69,664</u>	<u>414</u>	<u>(1,390)</u>	<u>68,698</u>

Al cierre del ejercicio la Institución no tiene activo alguno relacionado con préstamos e inversiones inmobiliarias.

Al cierre del ejercicio la Institución no tiene ninguna operación con productos derivados.

Al cierre del ejercicio la Institución no tiene ninguna restricción en cuanto a disponibilidad como litigios o embargos.

(c) Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

(d) Deudores por prima

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión. Cuando superen la antigüedad mencionada, deben cancelarse contra los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Institución presenta un saldo de \$ 502,280 y \$ 646,634, pesos por concepto de primas por cobrar respectivamente, que corresponden al 0.07% y 0.09% del valor total de los activos de la Institución en cada año.

(e) Gastos amortizables

Los gastos amortizables con vida útil definida incluyen principalmente programas de cómputo. Los factores que han determinado su vida útil son principalmente obsolescencia técnica y tecnológica. Estos activos se registran a su costo de adquisición o desarrollo y se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada de 5 años.

(f) Reservas técnicas

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única de Seguros y de Fianzas (la Circular Única).

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución ha asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

Tratándose de las reservas técnicas relativas a los seguros de riesgos catastróficos y otras reservas que conforme a la Ley determine la Comisión, los métodos actuariales de constitución y valuación empleados por la Institución, fueron determinados por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

Conforme a lo establecido en las reglas para los seguros de crédito a la vivienda, la Institución constituye las reservas técnicas que se mencionan a continuación, también se describen los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

Reserva para riesgos en curso

La Institución registró ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituye y valúa la reserva para riesgos en curso.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras (mejor estimación), derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguros, más un margen de riesgo.

La mejor estimación será igual al valor esperado de los flujos futuros, considerando ingresos y egresos, de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios independiente, a la fecha de valuación. Las hipótesis y procedimientos con que se determinan los flujos futuros de obligaciones, con base en los cuales se obtendrá la mejor estimación, fueron definidos por la Institución en el método propio que registró para el cálculo de la mejor estimación.

Para efectos de calcular los flujos futuros de ingresos no se consideran las primas que al momento de la valuación se encuentren vencidas y pendientes de pago, ni los pagos fraccionados que se contabilicen en el rubro de "Deudor por prima" en el balance general.

Con respecto a la reserva de riesgos en curso de seguros de largo plazo, se determinan variaciones en la valuación de la reserva de riesgos en curso, derivadas de la diferencia entre las tasas de interés utilizadas para el cálculo original (tasa técnica pactada) y las tasas de interés de mercado utilizadas para la valuación mensual de la reserva.

La variación generada por la tasa técnica pactada y la tasa de interés de mercado correspondiente a las pérdidas y ganancias no realizadas serán registradas en el capital contable en el rubro de "déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo".

Margen de riesgo

Se calcula determinando los costos netos de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles (FOPA) requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de riesgos en curso, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación con base en la Circular Modificatoria 23/15, en apego al Título 5, Capítulo 5.4 de la Circular Única, correspondiente a la metodología de valuación del Margen de Riesgo.

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de FOPA que respalden el RCS respectivo.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir

La constitución, incremento, valuación y registro de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir, se efectúa mediante la estimación de obligaciones, que se realiza empleando los métodos actuariales que la Institución ha registrado para tales efectos ante la Comisión.

Esta reserva tiene como propósito cubrir la mejor estimación del valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados o dividendos, una vez ocurrida la eventualidad prevista en el contrato de seguro, más un margen de riesgo.

El monto de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales son calculados por separado y en términos de lo previsto en el Título 5 de la Circular Única.

Esta reserva se integra con los siguientes componentes:

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido -

- Son las obligaciones al cierre del ejercicio que se encuentran pendientes de pago por los siniestros reportados cuyo monto a pagar es determinado al momento de la valuación y no es susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la

constitución de esta reserva es el monto que corresponde a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

Tratándose de una obligación futura pagadera a plazos, se estima el valor actual de los flujos futuros de pagos, descontados empleando las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro –

Mediante oficio número 06-C00-23100/01206, la Comisión autorizó en el mes de enero de 2017, el registro de la metodología para la constitución, incremento y valuación de dicha reserva.

- Son las obligaciones originadas por siniestros que habiendo ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste. La reserva al momento de la valuación se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras, traídas a valor presente utilizando tasas de descuento correspondientes a la curva de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor. En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

Para efectos de calcular la reserva se define que un siniestro no ha sido completamente reportado, cuando habiendo ocurrido en fechas anteriores a la valuación de dicho siniestro se puedan derivar reclamaciones complementarias futuras o ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas.

Margen de riesgo-

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los FOPA requeridos para respaldar el RCS, necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de riesgos en curso, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación con base en la Circular Modificatoria 23/15, en apego al Título 5, Capítulo 5.4 de la Circular Única, correspondiente a la metodología de valuación del Margen de Riesgo.

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de FOPA que respalden el RCS respectivo.

Reserva para riesgos catastróficos

Como lo indica la Circular Única en el capítulo 5.6.3, la Institución constituye una reserva técnica especial para riesgos catastróficos del seguro de crédito a la vivienda que es acumulativa y se calcula en apego a los lineamientos que se mencionan a continuación:

- a. La constitución e incremento se realiza con el 50% de la prima de riesgo mensual de retención devengada, adicionando el producto financiero calculado con base en la tasa

efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los certificados de la tesorería de la Federación a 28 días o de su tasa equivalente para la reserva constituida en moneda nacional, y para la constituida en moneda extranjera, se utilizará la media aritmética de la tasa Libor a 30 días. Dicho producto financiero es capitalizable mensualmente.

- b. Se calcula mensualmente.
- c. Las aportaciones detalladas en el inciso a, se mantienen en dicha reserva, a partir de que se hubiesen efectuado y hasta que concluya el período que resulte mayor entre ciento cuarenta y cuatro meses y el plazo equivalente al de la vigencia original de la cobertura del seguro de crédito a la vivienda que dio origen a la aportación.

Una vez transcurrido el plazo resultante del párrafo anterior, se liberará el valor en términos reales de la aportación original correspondiente.

Mediante la Circular Modificatoria 18/17 de la Circular Única publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2017, se establecen los lineamientos para la determinación del límite máximo para la reserva de riesgos catastróficos de crédito a la vivienda, lo cual genera un excedente por un monto de \$272,625 que fue acreditado a resultados del ejercicio 2017 en el rubro de “incremento neto de la reserva para riesgos catastróficos”.

Mediante oficio número 06-C00-23100/57971, la Comisión autorizó en el mes de octubre de 2017, la liberación de la reserva técnica especial para riesgos catastróficos de crédito a la vivienda por \$1,425, monto que correspondió al excedente de siniestralidad, la cual fue acreditada en los resultados del ejercicio 2017, en el rubro de “incremento neto de la reserva para riesgos catastróficos”.

Mediante oficio número 06-C00-23100-33635, la Comisión autorizó en el mes de junio de 2018, la liberación de la reserva técnica especial para riesgos catastróficos de crédito a la vivienda por \$23,304, monto que correspondió al excedente de siniestralidad, la cual fue acreditada en los resultados del ejercicio 2018, en el rubro de “incremento neto de la reserva para riesgos catastróficos”.

(g) Provisiones

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente costos de adquisición, gastos de operación, sueldos, gratificaciones y otros pagos al personal.

(i) Beneficios a empleados-

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del balance más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que el empleado han obtenido a cambio de sus servicios en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

Beneficio Post-Empleo

Plan de contribución definida

Las obligaciones por aportaciones al plan de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que el pago por anticipado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Plan de beneficios definidos

La obligación neta de la Institución correspondiente al plan de beneficios definidos por plan de pensión, prima de antigüedad y beneficio por indemnización legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto del beneficio futuro que el empleado han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por el plan de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Compañía, el activo reconocido se limita al valor presente del beneficio económico disponible en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente del beneficio económico, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficio al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en el plan de beneficio, se reconoce en los gastos de operación.

La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficio definido del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficio definido durante el período como consecuencia de la estimación de la aportación y del pago de beneficio. El interés neto se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

La modificación al plan que afecte el costo de servicio pasado, se reconoce en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por evento de liquidación o reducción de obligación en el período, que reducen significativamente el costo del servicio futuro y/o que reducen

significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los ORI dentro del capital contable.

(h) Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por amortizar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.

(i) Ingresos por primas de seguros y reaseguro

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, en el momento en que se expiden las mismas, adicionados de las primas por reaseguro tomado.

(j) Reaseguro -

Cuenta corriente

Las operaciones originadas por los contratos de reaseguro tomado, suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de "Instituciones de seguros" en el balance general.

Reaseguro tomado

Las operaciones derivadas de las aceptaciones de reaseguro, se contabilizan en función a los estados de cuenta recibidos de las cedentes, los que se formulan generalmente en forma mensual, aspecto que ocasiona diferimiento de un mes en el registro de las primas, siniestros, comisiones, etc.

(k) Concentración de negocio

Las primas de seguro directo se derivan de las pólizas de seguros contratadas principalmente a través de BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer, Fondo Hipotecario Banco Invex, S. A. Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero,

S. A. de C. V., Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V., SOFOM ENR, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representan el 36% y 41% en 2018 y 2017, respectivamente del total de las primas emitidas.

Las primas de reaseguro tomado se originan por contratos de reaseguro cuota parte con Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S. A. de C. V. (SHF), los cuales representan el 58% y 53% en 2018 y 2017, respectivamente del total de las primas emitidas.

(l) Costo neto de adquisición

Este rubro incluye el egreso por las comisiones por reaseguro tomado que se contabilizan en el momento en que se reconocen las primas tomadas reportadas por la compañía cedente.

(m) Resultado integral de financiamiento (RIF)

Los ingresos y gastos financieros se integran por lo siguiente:

- ingreso por intereses;
- ganancia o pérdida por valuación de inversiones;
- ganancia o pérdida por venta de inversiones;
- resultado cambiario.

El ingreso o gasto por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La “tasa de interés efectiva” es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero al importe en libros bruto de un activo financiero.

Al calcular el ingreso y el gasto por intereses, se aplica la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del activo (cuando el activo no tiene deterioro crediticio) o al costo amortizado del pasivo.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

(n) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(o) Administración de riesgos-

Como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución ha establecido un sistema de administración integral de riesgos, que incluye la definición y categorización de los riesgos a que puede estar expuesta la Institución, considerando, al menos, los siguientes:

- i. El riesgo de suscripción de seguros – refleja el riesgo derivado de la suscripción atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos operativos vinculados a su atención y, considerará, cuanto menos los riesgos de primas y de reservas, de gastos de administración, así como de eventos extremos en los seguros de daños.
- ii. el riesgo de mercado – refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos y pasivos, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iii. el riesgo de descalce entre activos y pasivos – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considera la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iv. el riesgo de liquidez – refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
- v. el riesgo de crédito – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías que le otorgan. Este riesgo considera la pérdida potencial que se derive del incumplimiento de los contratos destinados a reducir el riesgo, tales como los contratos de reaseguro y otros riesgos de crédito que no puedan estimarse respecto del nivel de la tasa de interés libre de riesgo.
- vi. el riesgo de concentración – refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.
- vii. y el riesgo operativo – refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos, o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución como el riesgo legal, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional, entre otros.

Políticas de administración de riesgos

El Consejo de Administración de la Institución tiene la responsabilidad general del establecimiento y la supervisión de las políticas de administración integral de riesgos. El Consejo de Administración ha instrumentado un sistema de administración integral de riesgos que forma parte de la estructura organizacional de la Institución, el cual se encuentra integrado a los procesos de toma de decisiones y se sustenta con el sistema de control interno, para tal efecto ha designado un área específica de la Institución que es la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos (Área de administración de riesgos), adicionalmente se ha implementado el Comité de Administración de Riesgos, el cual es un órgano colegiado y corporativo no regulatorio, que se encarga de supervisar las políticas de administración de riesgos de la Institución, y con esta información se reporta al Consejo de Administración sobre sus actividades.

Las políticas de administración de riesgos de la Institución se establecen para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la misma, establecer límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y sistemas de

administración de riesgos se revisan periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y las actividades de la Institución.

El Área de administración de riesgos tiene como objeto:

- I. Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables.
- II. Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

(o) Supletoriedad-

Las instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando, lo que se menciona a continuación:

- I. Que en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México establecidos por la Comisión.
- II. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

(5) Operaciones y saldos con parte relacionada-

Los servicios administrativos que requiere son proporcionados por su compañía afiliada Genworth Servicios, asimismo recibe servicios de IT por parte de Genworth Financial.

Las operaciones realizadas con Genworth Servicios, en los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron como se muestra a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Gastos por:		
Servicios administrativos	\$ 78,541	65,684
Subarrendamiento	-	<u>80</u>
	\$ 81,451	65,764
	=====	=====

Las operaciones realizadas con Genworth Financial, en los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron como se muestra a continuación:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Gastos por:			
Servicios IT	\$	2,910	0
		=====	=====

Las cuentas por pagar derivadas de los servicios que recibe de su parte relacionada al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se muestra a continuación:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas por pagar:			
Genworth Servicios	\$	7,569	7,647
		=====	=====

(6) Gastos amortizables-

Los gastos amortizables, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integran como sigue:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Programas, sistemas y aplicaciones de equipo de cómputo (software)	\$	51,140	51,140
Menos amortización acumulada		<u>51,140</u>	<u>51,131</u>
	\$	-	9
		=====	=====

(7) Primas emitidas-

Emisión-

El importe de las primas emitidas de la Institución por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a \$60,377 y \$58,629, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Institución no ha emitido ni registrado en su contabilidad pólizas de seguro cuya vigencia iniciará en el ejercicio 2019 y 2018, respectivamente.

Reaseguro tomado-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Institución realizó operaciones de primas tomadas por un monto de \$84,839 y \$67,212, respectivamente.

(8) Base de Inversión, RCS y capital mínimo pagado-

La Institución está sujeta a los siguientes requerimientos de liquidez y solvencia:

Base de Inversión - Es la suma de las reservas técnicas.

RCS - Se determina de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Ley y conforme a la fórmula general establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión. El propósito de este requerimiento es:

1. Contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades asumidas por la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que está expuesta;

2. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros, así como para la dispersión riesgos con reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro.
3. Contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a los riesgos financieros que asume la Institución, al invertir los recursos que mantiene con motivo de sus operaciones, y
4. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución debe mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Capital mínimo pagado-

Las instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual también es dado a conocer por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2018, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$72,402 equivalente a 12,200,000 unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México) valorizadas a \$5.934551 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2017, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$67,867 equivalentes a 12,200,000 UDI, valorizadas a \$5.562883 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2016.

(9) Beneficios a los empleados-

Hasta el 30 de noviembre de 2018, la Institución no tenía personal propio. A partir del 1º de diciembre del mismo año la Institución comenzó a tener empleados, los cuales fueron contratados con obligaciones laborales generadas previamente.

Al 31 de diciembre de 2018, los beneficios otorgados por la Institución a los empleados corresponden a los establecidos en la regulación laboral en relación a la prima de antigüedad, terminación de la relación laboral y plan de pensiones.

Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación del empleado. Al 31 de diciembre de 2018, la política de la Institución para fundear el plan de pensiones es la de contribuir el monto máximo deducible para el impuesto sobre la renta de acuerdo al método de crédito unitario proyectado.

Al 31 de diciembre de 2018, la Institución no efectuó pago por beneficios.

Los componentes del costo de beneficios definidos, por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 se muestran a continuación:

		Prima de antigüedad <u>2018</u>	Indemnización legal <u>2018</u>	Plan de pensiones <u>2018</u>
Costo (ingreso) por adquisición de negocio	\$	_1	_47	_(69)
Costo (ingreso) de beneficios definidos	\$	1	47	(69)
		==	==	==

		Prima de antigüedad <u>2018</u>	Indemnización legal <u>2018</u>	Plan de pensiones <u>2018</u>
Saldo inicial del pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)	\$	-	-	-
Costo de beneficios definidos		<u>1</u>	<u>47</u>	<u>(69)</u>
Saldo final del PNBD		1	47	(69)
		==	==	==

		Prima de antigüedad <u>2018</u>	Indemnización legal <u>2018</u>	Plan de pensiones <u>2018</u>
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$	3	47	427
Activos del plan		<u>(2)</u>	-	<u>(496)</u>
Situación financiera de la obligación	\$	1	47	(69)
		==	==	==

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales al 31 de diciembre de 2018 se muestran en la hoja siguiente.

	<u>2018</u>
Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	9.25%
Tasa de incremento nominal en los niveles de sueldos futuros	3.75%
Tasa nominal esperada de rendimiento de los activos del plan	4.75%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)	16 años

(10) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR))-

La ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación al 31 de diciembre de 2018 y 2017, entre el resultado contable y el fiscal para efectos de ISR.

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
(Pérdida) utilidad del ejercicio	\$	(2,349)	190,018
Diferencias entre el resultado contable y fiscal:			
Más (menos):			
Efecto fiscal de la inflación, neto		(25,375)	(21,938)
Diferencia entre la amortización contable y la fiscal		(351)	(551)

Provisiones, neto		1,804	(140)
Plan de pensiones		477	-
Gastos no deducibles		1,472	12
Pérdida contable por valuación de inversiones, neta		9,226	8,168
Otros		-	(196)
(Pérdida) utilidad fiscal		(15,096)	175,373
Amortización de pérdidas fiscales		-	(175,373)
Resultado fiscal	\$	(15,096)	-
		=====	=====

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, calculados a una tasa del 30%, conforme a las disposiciones vigentes se detallan en la hoja siguiente.

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos diferidos:			
Decremento por valuación de instrumentos financieros, neto	\$	8,449	9,397
Gastos amortizables		35	134
Pérdidas fiscales		110,689	101,143
Reservas técnicas		568	-
Beneficios a empleados		143	-
Provisiones		683	-
Total de activos diferidos brutos		120,567	110,674
Menos reserva de valuación		(120,567)	(110,533)
Activos netos		-	141
Pasivo diferido:			
Otros		-	(141)
Pasivo diferido, neto	\$	-	-
		=====	=====

La reserva de valuación de los activos diferidos al 1o. de enero de 2018 y 2017 fue de \$ 110,533 y \$153,360, respectivamente. El cambio neto en la reserva de valuación por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fue un incremento (decremento) de \$10,034 y (\$42,827), respectivamente. Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2018 las pérdidas fiscales por amortizar se muestran a continuación:

<u>Año de la pérdida</u>	<u>Actualizada al 31 de diciembre de 2018</u>	<u>Año de prescripción</u>
2009	8,747	2019
2010	46,876	2020
2011	96,724	2021
2012	25,682	2022

2013	85,928	2023
2015	75,194	2025
2016	14,246	2026
2018	<u>15,566</u>	2028
	\$ 368,963	
	=====	

(11) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

El capital social al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de \$656,049, representado por 647,106 acciones nominativas con valor nominal de \$1,000 pesos cada una; 488,553 acciones ordinarias, nominativas de la Clase I Serie "E" que corresponden al capital social fijo y 158,553 acciones nominativas de la Clase II, Serie "E" que corresponden a la parte variable, íntegramente suscritas y pagadas.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la aseguradora, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión y casas de cambio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP) podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a entidades aseguradoras, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

(b) Resultado integral-

El resultado integral representa el resultado de la actividad total de la Institución durante el año y se integra por las partidas que se mencionan en la hoja siguiente, las cuales se llevaron directamente al capital contable, excepto por la (pérdida) utilidad neta.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
(Pérdida) utilidad del ejercicio	\$ (2,349)	190,018
Efecto de valuación de títulos disponibles para su venta	-	124
Efecto de valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo	<u>(1,894)</u>	<u>-</u>
(Pérdida) utilidad integral	\$ <u>(4,243)</u>	<u>190,142</u>

(d) Restricciones al capital contable-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades netas separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 dicho fondo no ha sido constituido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, la utilidad por valuación de inversiones, registrada en los resultados del ejercicio, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichas inversiones, así como los activos por impuestos diferidos que se registren en resultados, derivado de la aplicación de la NIF D-4.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado, a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, siempre y cuando no se deriven de la revaluación por inversión en títulos de renta variable; a las reservas de capital; y al capital pagado.

Únicamente los dividendos que se paguen a los accionistas que excedan de la “Utilidad Fiscal Neta” estarán sujetos al ISR.

La Institución no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

(12) Compromisos y contingencias

- (a) La Institución ha celebrado un contrato por la prestación de servicios administrativos por tiempo indefinido con su compañía relacionada Genworth Servicios. El cargo a resultados por estos conceptos en 2018 y 2017 ascendió a \$78,541 y \$65,764 respectivamente.
- (b) La Institución renta los espacios que ocupan sus oficinas de acuerdo al contrato de arrendamiento que inició en Septiembre de 2016 con vigencia hasta Agosto de 2021, el gasto por los ejercicios 2018 y 2017 ascendió a un monto de \$3,803 y \$3,770, respectivamente, los cuales se reconocieron en el rubro de “Gastos de operación netos”.
- (c) Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(i).
- (d) La Institución ha celebrado un contrato de reaseguro cuota parte con SHF, mediante el cual la Institución conviene en aceptar y garantizar en reaseguro, una participación en los riesgos especificados en cada uno de los anexos de condiciones particulares suscritos al amparo de dicho contrato, cuya vigencia indefinida comenzó a partir de los meses de enero de 2011, noviembre de 2013, febrero de 2015, agosto de 2016, octubre de 2017 y septiembre de 2018.
- (e) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- (f) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones regulatorias fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(13) Actividades Interrumpidas

Desde su constitución y posterior autorización para operar como aseguradora, la Institución no ha interrumpido actividades.

(14) Auditor Externo Independiente / Actuario Independiente

A continuación se informa los nombres del auditor externo que dictaminó los Estados Financieros de la Institución, el del auditor externo actuarial que dictaminó de manera particular las reservas técnicas de la Institución.

Auditor de Estados Financieros

C.P.C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz
Registro ante la CNSF No. AE05842017

Auditor Actuarial

Act. Ana María Ramírez Lozano
Cédula Profesional No. 3042293
RAI de la CNSF No. DA03702015

(15) Emisión de pólizas con vigencia posterior al cierre

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Institución no ha emitido ni registrado en su contabilidad pólizas de seguro cuya vigencia iniciara en el ejercicio 2019 y 2018 respectivamente.

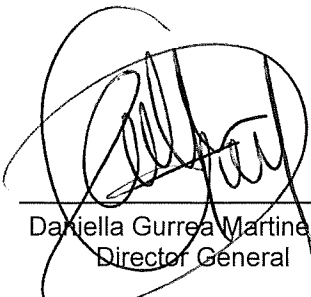

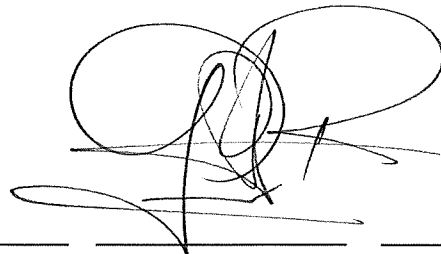

(16) Comisiones contingentes

Derivado de la regulación a la que se encuentra sujeta, al cierre del ejercicio 2018, Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda S.A. de C.V., no mantiene acuerdos para el pago de comisiones contingentes con ningún intermediario.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

(17) Incisos y fracciones sin información a revelar.

En apego a lo señalado en la disposición 23.1.14, fracción VI, referente a los incisos: b), g), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), x), y), aa), ab) y fracciones VII y VIII, Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V., no tiene información a revelar.

			
Daniella Gurrea Martínez Director General	Rogelio Villegas Otero Director de Finanzas	Guillermo Ruiz Díaz Contralor	Argelia Itzel Macedo Mejía Auditor Interno